



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE VALLEDUPAR**

**RESOLUCION N° 004  
Enero 8 de 2020**

**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE PERIODO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 y el artículo 41, inciso tercero y

**CONSIDERANDO**

1. Que la funcionaria que viene ejerciendo como Secretaria General del Concejo Municipal, ha presentado una incapacidad médica por el término de dos (2) días, a partir de la fecha 8 de enero hasta el día 9 de enero de 2020, según historia clínica que se anexa a la presente resolución.
2. Que dada la responsabilidad y carga funcional de este empleo, se hace imprescindible por necesidad del servicio, suplir la vacancia existente en este cargo, que tiene bajo su responsabilidad el manejo administrativo de la entidad, la dirección del personal vinculado a la empresa, oficiar como secretario en el desarrollo de las sesiones del Concejo, entre otras labores claves para el normal funcionamiento del Concejo, de manera que para evitar traumatismos, se requiere encargar a un funcionario de la corporación, en armonía con la Ley y el reglamento interno.
3. Que conforme al párrafo segundo del artículo 41 del Reglamento interno, las faltas temporales del Secretario General serán suplidas por el funcionario que oficia como Secretario de las Comisiones Permanentes y si no es posible el encargo se procederá de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.
4. Que con el propósito de no generar traumatismos en el flujo funcional de la corporación, se requiere encargar al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones del Concejo para que supla la vacancia temporal del cargo de Secretario General hasta tanto dure incapacitada la titular del cargo.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

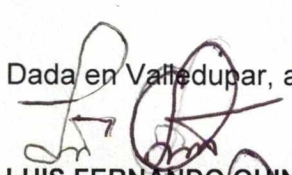
**ARTICULO PRIMERO:** Encargar en el empleo Secretario General código 073, grado 01 al funcionario que oficia como Secretario de Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Valledupar, señor ARMANDO CUELLO JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.951.473 de Fonseca, para que supla la vacancia existente, hasta que se reintegre de la incapacidad médica la titular del cargo.

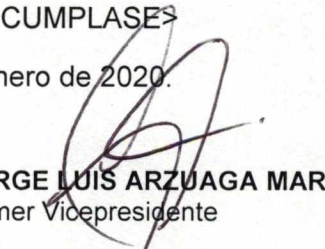
**PARAGRAFO:** El funcionario encargado continuará ejerciendo las labores propias de su cargo titular, paralelamente con las del empleo en el cual se le encarga mediante la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar, a los 8 días del mes de enero de 2020.

  
**LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON**  
Presidente

  
**JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ**  
Segundo Vicepresidente